

Prestigiosos juristas internacionales reclaman sanciones para los medios de comunicación que traspasen los límites

El debate se produce en el encuentro “La presunción de inocencia y los juicios paralelos”, organizada por la Fundación Fernando Pombo y la UIMP

Santander, 28 de junio de 2012.- Juristas internacionales han reclamado este mediodía en una mesa redonda del encuentro “La presunción de inocencia y los juicios paralelos” que sancione a los medios de comunicación que traspasen los límites éticos en procesos judiciales. Durante el encuentro, que se lleva a cabo en Santander hasta mañana viernes y está organizado por la Fundación Fernando Pombo y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Lord Daniel Brennan, Queen Counsellor y expresidente del Bar of England and Wales, ha reclamado responsabilidad y sanciones reales para los medios de comunicación que incumplen los códigos éticos y les ha acusado de utilizar la **“excusa del interés público”** para utilizar cualquier medio, legal o no. Lord Brennan, que ha criticado la falta de objetividad de los medios españoles y la sobreexposición a los medios de comunicación que tiene la Justicia a escala global, ha señalado que la Justicia tiene varios problemas, entre ellos, **“la lentitud, la dificultad del lenguaje, la claridad de las sentencias y los errores graves de investigación”**.

En este sentido, el socio del despacho de abogados Finers Stephens y Commander of the Order of the British Empire (CBE), Mark Stephens, que ha explicado los detalles del escándalo de las escuchas telefónicas de periodistas y medios de comunicación a personajes públicos del Reino Unido, entre los que él se encontraba, ha señalado que en el Reino Unido **“no necesitamos que se dicten nuevos reglamentos para sancionar a los que traspasan los límites, necesitamos que se cumpla la Ley y que los periodistas vean que si realizan actividades no legales tienen el riesgo de ir a la cárcel”**.

Por su parte, la catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de la Sorbona, Laurence Burgogues-Larsen, ha explicado que en Francia la divulgación de un crimen en fase de instrucción sin permiso judicial comporta una pena de cárcel dos años y de cinco si es organizado. Burgogues-Larsen, que ha criticado el criterio preeminente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a favor de la información respecto a la presunción de inocencia, ha comentado que en su país está prohibido con pena de prisión divulgar documentos judiciales antes de su lectura en audiencia pública.

En la misma línea, el consejero del Tribunal Penal Internacional para la exYugoslavia, Peter Michael Müller, ha pedido evitar hablar con los medios de comunicación. **“Debemos ser más estrictos con nosotros mismos a la hora de hablar con los medios porque aunque nuestras declaraciones nos eleven la reputación como juristas puede causar mucho daño”**, señaló Müller. Y ha puesto sobre la mesa un caso sobre un asesinato de un joven en Alemania y otro de una violación en Suiza en la que el juicio paralelo destruyó las vidas personales y profesionales de los señalados como acusados en un primer momento.

El corresponsal en España y Portugal del International Herald Tribune, Raphael Minder, quien ha destacado que es posible compatibilizar el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la información, ha apuntado que **“la Justicia debe adaptarse a una nueva**

realidad: hay un claro efecto de inmediatez y los medios y los canales son globales, mientras que la Justicia no lo es tanto”.

La mesa redonda ha estado moderada por Ana María Ovejero, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III.

Fundación Fernando Pombo

La Fundación Fernando Pombo se constituyó el 10 de diciembre de 2010 con el fin de actuar en defensa del Estado de Derecho, así como la promoción de los valores humanos y democráticos. La Fundación se creó con el objetivo de fomentar en el sector de la abogacía la responsabilidad social y valores como el espíritu de superación, el rigor y la generosidad, entre otros.

Estos objetivos se llevan a cabo asesorando a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la acción social en general y desarrollando el trabajo pro bono en España junto con fundaciones de otros despachos con el fin de consolidar el pro bono como una práctica habitual. También ejerce de observatorio social y promociona las actividades solidarias entre los abogados.

En la misma, participan —además de la firma Gómez-Acebo & Pombo—, Joaquín García Romanillos (que es el presidente del Patronato), el filólogo y ex director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha; el sociólogo y catedrático Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y los socios del Despacho Gonzalo de Ulloa Suelves e Íñigo Erláiz Cotelo. Julia Téllez Roca se responsabiliza de la Secretaría y Carmen Pombo Morales es la directora de la Fundación.